



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MAXIPAN S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 2'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 400.000

CAPITAL ACTUAL: US \$ 2'400.000

Di: TRES COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes primero de julio del año dos mil ocho, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor **Xavier Carbonell Pinto**, casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **MAXIPAN S.A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultados de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **MAXIPAN S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor **Xavier**

Carbonell Pinto, en su calidad de Gerente de la compañía MAXIPAN S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil ocho, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía MAXIPAN CIA. LTDA., con un capital de cien mil sucres. b) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se procedió a transferir participaciones. c) Por escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario Vigésimo Octavo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía, con lo cual el mismo ascendió a la suma de un millón de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el catorce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía. e) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita

en el Registro de Mercantil, el cinco de enero de mil novecientos noventa, se procedió a transferir participaciones. f) Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veintiocho de mayo del mismo año, se transformó de compañía limitada a sociedad anónima, aumentó su plazo de duración y se reformó y codificó el estatuto social de la compañía, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de ochenta millones de sucres, equivalentes a tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y tres de mayo del año dos mil uno, se aumentó el capital de la compañía y se reformó su estatuto social, transformando su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto del año dos mil dos, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el trece de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó su estatuto social. i) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil tres, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y ocho de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de OHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó su estatuto social. j) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del año dos mil cinco, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y siete de septiembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. k) Mediante escritura pública celebrada el diez de julio del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y nueve de septiembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. l) Mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo del año dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el trece de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Corporación Favorita C.A., con novecientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con novecientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con doscientas mil acciones

ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas la compañía, llevada a cabo el veinte y ocho de marzo del presente año, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAXIPAN S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado tomando trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil siete y, además cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Legal. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONNES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos

millones cuatrocientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno dos millones cuatrocientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital Utilidades 2007	Reserva Legal	Capital Total
Corporación Favorita C.A.	900.000	180.000	157.500	22.500	1'080.000
Xavier Carbonell P.	900.000	180.000	157.500	22.500	1'080.000
Marcelo Carbonell H.	200.000	40.000	35.000	5.000	240.000
TOTAL	2'000.0000	400.000	350.000	50.000	2'400.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C.A., con un millón ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con un millón ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con doscientas cuarenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Así mismo, la Junta General autorizó al Gerente de la compañía para que realice todos los



trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los títulos de acción por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción del señor Marcelo Carbonell Henrich, que es de nacionalidad española y cuya inversión se la considerará como nacional. **CLUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía, y que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

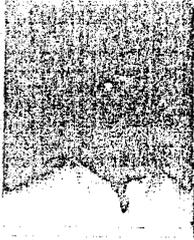
Xavier Carbonell Pinto

c. c. 170727532-5

CIDADANIA 170727532-E

CARBONELL PINTO XAVIER MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 JULIO 1964
0213 14748 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



EQUATORIANA***** E13391324E
CASADO ANDREA L DO CARMO ZURITA
SECUNDARIA COMERCIANTE

MARCELO CARBONELL
GLORIA PINTO
QUITO 31/05/2002
31/05/2014

REN 0064101
MOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170727532-5 0191-57

CARBONELL PINTO XAVIER MARCELO

PICHINCHA QUITO
CHAUPICURUZ

EXONERADO USD: 0

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000178

0225786 04/12/2007 10.48.00

0225786





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañIA MAXIPAN S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo del 2008, en el domicilio de la compañía, situado en la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10hh00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía MAXIPAN S. A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por su Presidente Ejecutivo y representante legal, señor Ronald Wright Durán Ballén, con novecientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con novecientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con doscientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Xavier Carbonell Pinto. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2007; 4) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2007; 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2007; 6) Aumento de capital; 7) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 8) Nombramiento de Comisarios; y, 9) Designación de Auditores Externos; 1) INFORME DEL GERENTE.** El señor Xavier Carbonell Pinto da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2007, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del 2007, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. **3) INFORME DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2007.** Toma la palabra el Presidente y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2007.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2007, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **5) RESOLUCION SOBRE LAS UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO.** El Gerente informa a la Junta que el valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Impuesto a la Renta, Bono para Ejecutivos el mismo que se autoriza al representante legal de la empresa a que lo cancele vía donación, Reserva Legal y otros que se reflejan en los balances, asciende a la cantidad de US \$ 751.582,73, que sugiere sea reinvertida, vía aumento de capital, en la suma de US \$ 350.000 y, además sugiere se tome de la cuenta Reserva Legal la suma de US \$ 50.000 para completar un aumento de US \$ 400.000, conforme se tratará en el siguiente punto. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por el Gerente. **6) AUMENTO DE CAPITAL.** El Gerente informa a la Junta de conformidad con lo resuelto en el punto anterior, se realice

un aumento de capital por la suma de US \$ 400.000, tomado para el efecto US \$ 350.000 de la utilidad del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2007 y, además US \$ 50.000 de la cuenta Reserva Legal Además explica el Gerente a la Junta, que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$ 2'400.000. Así mismo, por el aumento propuesto, se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados. **7) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra nuevamente el señor Gerente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos cuarto y trigésimo tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones cuatrocientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones cuatrocientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital Utilidades 2007	Reserva Legal	Capital Total
Supermercados					
La Favorita	900.000	180.000	157.500	22.500	1'080.000
Xavier Carbonell P.	900.000	180.000	157.500	22.500	1'080.000
Marcelo Carbonell H.	200.000	40.000	35.000	5.000	240.000
TOTAL	2'000.0000	400.000	350.000	50.000	2'400.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con un millón ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con un millón ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con doscientas cuarenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir junto con el Presidente las acciones por el aumento de capital antes acordado. **8) NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PARA EL AÑO 2008.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la doctora Lorena Freire Verdugo como Comisaria Suplente. La Junta General acuerda por



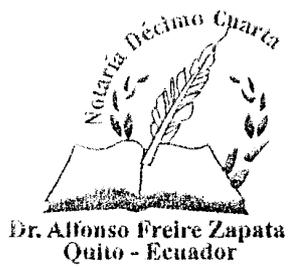
unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y la doctora Lorena Freire Verdugo como Suplente, por el periodo estatutario de un año. **9) DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2006.** Finalmente, la Junta General decide por unanimidad, delegar a la Gerencia para que con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico, y además para que fije el honorario respectivo. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 10h45, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Ronald Wright Durán Ballén; f) Marcelo Carbonell Henrich; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Xavier Carbonell Pinto, GERENTE - SECRETARIO. **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Xavier Carbonell Pinto
Gerente - Secretario

375317

Quito, 20 de febrero del 2008

Señor
Xavier Marcelo Carbonell Pinto
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MAXIPAN S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

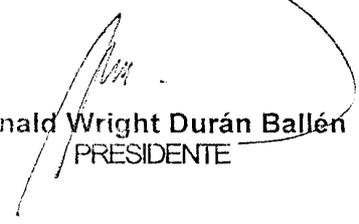
En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.:	24-10-1980	F.A.	30-05-2007
F.I:	11-12-1980	F.I.	13-08-2007
Notaría:	11ra.	Notaría	14ta.

Atentamente,


Ronald Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: En la ciudad de Quito, el día de hoy, 20 de febrero del 2008, acepto la designación de GERENTE de la compañía MAXIPAN S.A.

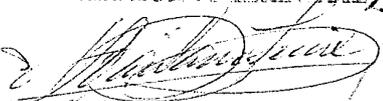

Xavier Marcelo Carbonell Pinto
C.C. 170727532-5

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **17 JUN 2008**
Quito, a.....de.....de 20.....

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3117** del Registro de Nombramiento Tomo No. **139**
Quito, a **26 MAR. 2008**

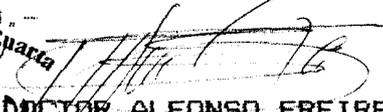
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO




DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

000007

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MAXIPAN S.A. OTORGADO POR: COMPANIA MAXIPAN S.A. EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


Notaria Décimo Cuarta
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

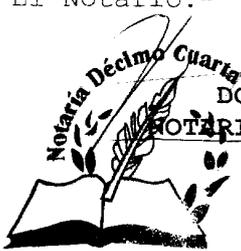




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA 000008
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Maxipan S.A., de fecha 01 de Julio del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.005424, de fecha 18 de Diciembre del año 2.008, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 2.000.000,00 a USD \$ 2.400.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 22 de Diciembre del año 2.008.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

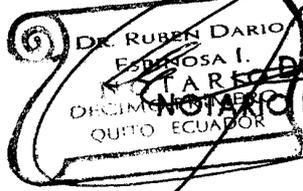




CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 025331 del Tomo # 55 del año 1.980, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAXIPAN C. LTDA AHORA DENOMINADA MAXIPAN S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro (24) de octubre del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí con fecha 30 de diciembre del 2.008, relativa al **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 2.000.000,00 a USD \$ 2.400.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MAXIPAN S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.005424**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el diez y ocho (18) de diciembre de dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el primero (01) de julio de dos mil ocho.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 30 de diciembre de 2.008.





DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 18 de diciembre del 2.008, bajo el número 4812 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1200 del Registro Mercantil de once de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs 3020, Tomo 111; y, No.- 835 del Registro Mercantil de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa, a fs 1405 vta., Tomo 121.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " MAXIPAN S. A. ", otorgada el 01 de julio del 2.008, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 53912.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.



HG/lg.-